

## REGLAMENTO BONO DE BIENVENIDA:



El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 18 de julio de 2016. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

La promoción “**Bono de Bienvenida**” con tu tarjeta BLUE de American Express® de BAC es llevada a cabo y responsabilidad de BAC en Honduras “el Organizador” y se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones y para todo lo que no se indique específicamente en este reglamento se aplicará supletoriamente el reglamento de acumulación de Blue Cash Bac Credomatic con la **Tarjeta BLUE BAC Credomatic**.

### **Vigencia:**

Fecha de Inicio de la promoción: 15 de abril del 2024.

Fecha de finalización de la promoción: 15 de junio del 2024.

**Alcance Geográfico:** Comercios afiliados al programa a nivel nacional.

### **Mecánica de la Promoción:**

BAC otorgará un bono de Blue Cash BAC Credomatic de Bienvenida por una sola ocasión a los tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito BLUE de American Express® de BAC. El bono se otorgará al cliente de la tarjeta titular, no para tarjetas de crédito adicionales.

Los bonos de bienvenida serán válidos al realizar compras acumuladas en los siguientes 30 días después de haber sido entregada la tarjeta y podrán ser acreditados hasta aplicarse el segundo estado de cuenta, viéndose reflejados en la acumulación de Blue Cash BAC Credomatic.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Blue Cash BAC Credomatic de Bienvenida que se otorgará y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono:



Perfil	Monto de compra acumulado en Lempiras (cliente tiene 30 días para cumplir el reto de facturación)	Monto de Blue Cash BAC Credomatic
Clásico	L 3,000	L 600
Dorado	L 4,000	L 800

**Medios de Publicidad:** Envío de mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales.

**Restricciones:**

- Participan únicamente tarjetahabientes nuevos de BLUE American Express® de BAC emitidas en Honduras.
- El otorgamiento del bono será para el titular, sin embargo, las compras de los adicionales contribuirán al cumplimiento del reto de compra.
- Los bonos en programa de lealtad son adicionales al límite de acumulación, sin embargo, la acumulación estándar de programa de lealtad durante la vigencia de la promoción se sujeta a los respectivos reglamentos de cada programa, publicados en la página <http://www.baccredomatic.com/>.
- El tarjetahabiente deberá conservar durante la vigencia de la promoción y hasta la aplicación del bono, el producto con el que participó, si realiza un cambio de producto en el transcurso del tiempo descrito el bono no podrá ser aplicado, aunque cumpliera el reto
- Para el logro del reto se excluyen las transacciones anuladas y/o denegadas, pago de impuestos en general, pagos en cualquier modalidad de servicios públicos, cuotas de seguros y de financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos y demás que no sean transacciones de compra.
- El bono no será aplicado en caso de incumplimiento de la cláusula del contrato de afiliación para la aceptación de tarjetas de crédito que expresa lo siguiente: “El afiliado no simulará, bajo ninguna circunstancia, la realización de una venta en su propio establecimiento, mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado, del propietario del afiliado o de terceras personas relacionadas con él para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo

BAC Honduras, en caso de verse obligado, a modificar o terminar parcial o totalmente la promoción en cualquier momento antes de que esta finalice sin



responsabilidad de su parte, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, notificará al cliente con antelación por los mismos medios en que se publicó.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica a nuestros teléfonos 2280-3450 Tegucigalpa, 2580-3450 San Pedro Sula, 2480-3450 La Ceiba o escribanos a WhatsApp al número +504 9438-9457. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.